



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 08 ABR 2016

VISTO

La Resolución Decanal 465/2016 por la cual el Secretario Académico de nuestra Facultad viajó a la ciudad de Rosario a una reunión en Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) el día jueves 7 de abril del cte año; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el VISTO se abonaron los viáticos.

Que corresponde abonar el pasaje terrestre.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago equivalente a un pasaje terrestre de ida y vuelta desde la ciudad de Córdoba a la ciudad de Rosario al Dr. Germán Pereno en un todo de acuerdo a los Considerandos.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 505

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA